

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 18 de mayo de 1989.-

Visto lo solicitado por la Defensoría Oficial de Morón y atento las razones invocadas,  
SE RESUELVE:

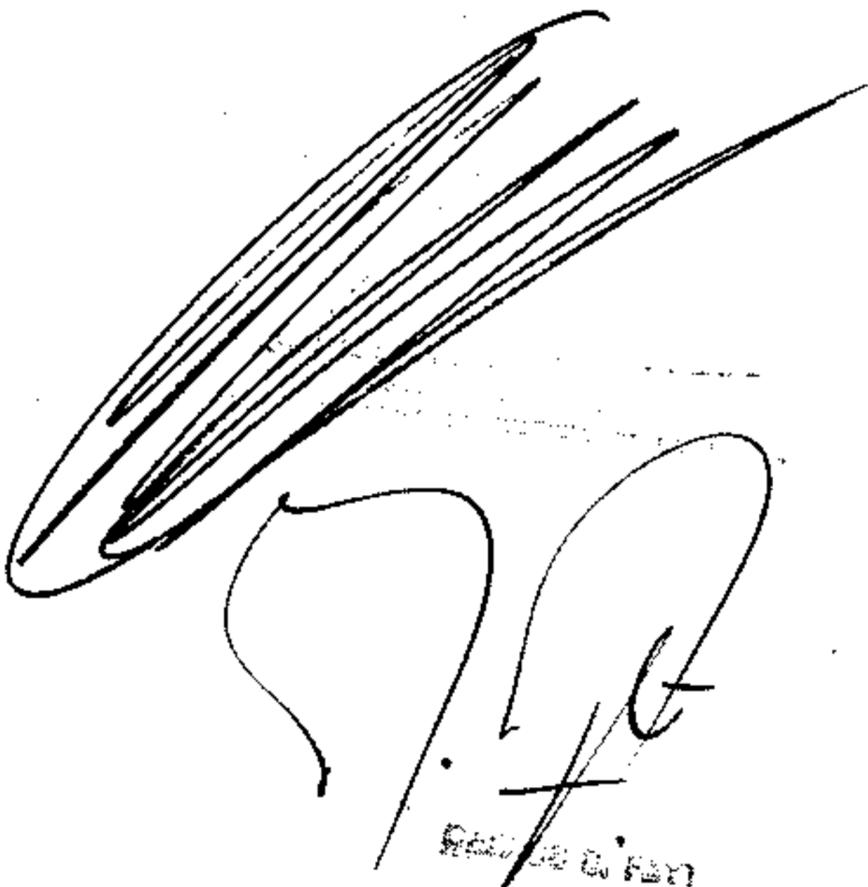
1°) Autorizar a la Subsecretaría de Administración a:

a) Prorrogar la contratación a partir del 1° de junio y hasta el 30 de noviembre de 1989 de dos agentes con categoría presupuestaria equivalente a la del cargo de Prosecretario Jefe para desempeñarse en la Defensoría Oficial de Morón.-

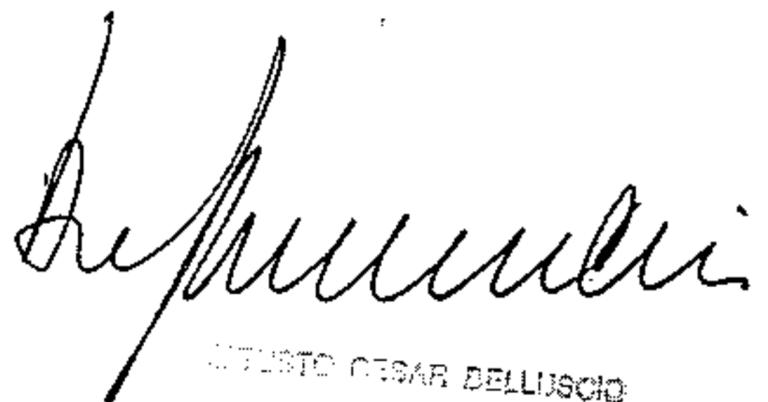
b) Imputar el gasto resultante de lo precedentemente dispuesto con cargo a la cuenta "Personal no Permanente"(F.L) para el corriente ejercicio financiero; en caso de no existir fondos, a la de "Sobrantes de Ejercicios Anteriores".-

2°) En caso de que los agentes pertenezcan a la planta de personal permanente concédeseles licencia sin goce de sueldo mientras duren sus contrataciones (art.11 R.L.J.N.)

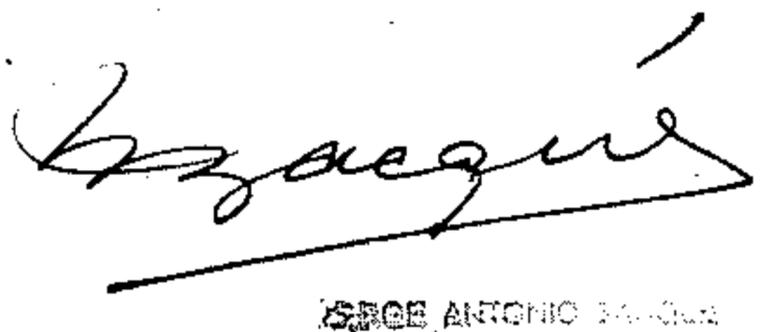
Regístrese, hágase saber y previa extracción de fotocopias de las presentes actuaciones, pase a la Subsecretaría de Administración, a sus efectos.



Presidente de la Corte



JUSTO CESAR DELLUSCIO



Srce ANTONIO